



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 090-2015

Lima, 10 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 025-2014 del 21 de febrero de 2014, se designó a la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas, Asesora de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN; y asimismo, se le encargó la jefatura de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN;

Que, mediante carta del 11 de mayo de 2015, el Director del Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política de la Universidad Camilo José Cela, informó a la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas que ha sido admitida para cursar el Título de Especialista en Gestión de Gobierno y Campañas Electorales 2015 en la referida universidad, que se llevará a cabo del 15 de junio al 07 de julio de 2015 en la ciudad de Madrid, España;

Que, mediante carta del 22 de mayo de 2015, la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas, Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicitó al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, se le otorgue licencia con goce de haber para asistir al mencionado curso de especialización que se realizará en la Universidad Camilo José Cela, en la ciudad de Madrid, España, del 15 de junio al 07 de julio de 2015;



Que, dicho curso de especialización permitirá a la referida funcionaria adquirir conocimientos sobre mejoras en la gestión de gobierno, marketing y gestión de recursos comunicativos, relaciones con los medios de comunicación y desarrollo de estrategias para mejorar la confianza de las instituciones en la ciudadanía; temas que repercutirán favorablemente en la orientación y asesoría en general que brinda a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN y a toda la institución;

Que, los gastos derivados del mencionado curso de especialización (pasajes aéreos, viáticos y gastos en general) serán cubiertos por la referida funcionaria, sin irrogar gastos a la entidad;

Que, asimismo mediante Memorándum N° 114-2015/DE-OCOIM del 26 de mayo de 2015, la Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicito la reprogramación de sus vacaciones, para las siguientes fechas: i) del 8 y 9 de julio de 2015, y ii) del 15 al 19 de octubre de 2015, señalando al funcionario que quedará encargado de dicha jefatura en su ausencia;

Que, en ese sentido resulta pertinente otorgar licencia con goce de haber a la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas, Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, así como encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de dicha Oficina, en tanto dure su ausencia, por asistencia al mencionado curso de especialización y por su descanso físico;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la licencia con goce de haber para la participación de la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas en el curso de especialización que realizará en la Universidad Camilo José Cela, en la ciudad de Madrid, España, del 15 de junio al 07 de julio de 2015, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, quien en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de esta institución, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos derivados del curso de especialización (pasajes aéreos, viáticos y gastos en general), serán cubiertos por la referida funcionaria, sin irrogar gastos a la entidad.



Artículo 3°.- Encargar al señor Alfredo Prado García, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, en las siguientes fechas: i) del 15 de junio al 09 de julio de 2015; y ii) del 15 al 19 de octubre de 2015 y en tanto dure su ausencia.



Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN